



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 25 de Enero 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 40.629, de fecha 25.01.2016 emitido por RENTAS Y PATENTES – Permiso de Circulación;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 25.01.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 840.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **LUIS RIVERA VARGAS, RUT N° [REDACTED]**, por la confección de un mueble kardex, para archivo de carpetas colgantes; material melanina peral medidas mueble 1,75 x 1,41 x 0,50 mts de 16 cajones con correderas telescópicas y manilla metálica. Solicitado por RENTAS Y PATENTES – Permiso de Circulación.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$446.250.- (Cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.29.04.001.001.010 "DAF Mobiliario y otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE